

EJERCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región de Aysén

EJEMPLAR N° / /HOJA N° /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3500/ / 436/JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y A LOS HABITANTES
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO,
**INFORMA PRÓRROGA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN
CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA**

COYHAIQUE,

VISTOS:

1. El D.S. N° 104 de 18.MAR.2020 modificado por D.S. N° 106 y 203 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.
2. El D.S. N° 269 de 12.JUN.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorroga la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile.
3. Lo dispuesto en los artículos 39, 41 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 10 y 11 de la Ley N° 18.415 de 1985.
5. La resolución exenta N° 1 de 19.MAR.2020 del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Aysén
6. La resolución N° 7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de "Vistos 2." se ha dispuesto prorrogar la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, el que se hace necesario difundir para conocimiento.

SE RESUELVE Y COMUNICA:

1. COMUNÍQUESE, el Decreto Supremo N° 269 de 12.JUN.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorroga la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile por un plazo de 90 días, el que se transcribe a continuación:

“Decreto:

Artículo primero: Prorrógase el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo.

Artículo segundo: Reemplázase a contar de la fecha indicada en el artículo precedente, a los Jefes de la Defensa Nacional de las regiones del Maule y de Ñuble, Generales de Brigada (Ejército) don Patrice Van de Maele Silva y don

Cristián Vial Maceratta, respectivamente, designados en el artículo segundo del decreto supremo N° 104, de 2020, de esta Cartera de Estado, por los siguientes, según se indica:

REGIÓN DEL MAULE

Institución : Ejército.
Grado : General de Brigada
Apellidos : LO PRESTI Rojas
Nombre : Hugo Fernando
RUN : 9.322.628-3.

REGIÓN DE ÑUBLE

Institución : Ejército.
Grado : General de Brigada
Apellidos : SEGURA Flores
Nombre : Rubén
RUN : 10.321.564-1.

Artículo tercero: Renuévense, por el período establecido en el artículo primero precedente, las designaciones no modificadas por el presente acto administrativo, efectuadas como Jefes de la Defensa Nacional en cada región del país, a los miembros de las Fuerzas Armadas individualizados en los decretos N° 104 y N° 108, ambos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”

- Atendido el Decreto Supremo transcrito precedentemente, y lo dispuesto por Decreto Supremo de los “Vistos 1.”, manténgase vigente en todas sus partes, las resoluciones exentas dictadas por la Jefatura de la Defensa Nacional Región de Aysén, en lo que no hayan sido modificadas.

Comuníquese y difúndase



JOAQUÍN MORALES BUROTTO
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

DISTRIBUCIÓN

- Intendencia Regional de Aysén.
- Gobernación Provincial de Coyhaique.
- Gobernación Provincial de Aysén.
- Gobernación Provincial de Capitán Prat.
- Gobernación Provincial General Carrera.
- Gobernación Marítima de Aysén.
- XIª Zona de Carabineros de Chile
- Región Policial de Aysén.
- EMCO
- COT (RTD)
- ONEMI (C/I)
- RRPP Oficina de Comunicaciones IV DE
- Jefe de la Defensa Nacional. (Archivo)

13 Ejs. 2 Hjs.

ASJUR/JDNAYSÉN/TCLJRAVS